

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el día 08 de agosto de 2014, se recepcionó queja ambiental con Radicado N° 134-0512, en la cual el quejoso manifestó que en el predio del señor JORGE VANEGAS, se hizo una desviación de una fuente de agua hacia un tanque de almacenamiento de 500 litros, el sobrante del tanque se derrama en el potrero, ubicado en la vereda La Habana del municipio de San Luis

Que en atención a queja, se practicó visita de inspección ocular, producto de la cual se elaboró el Informe Técnico No.134-0300 del 21 de agosto de 2014.

Que mediante oficio N° 134-0158 del 03 de septiembre de 2014, se requirió al señor JORGE IGNACIO VANEGAS OSSA, para que procediera a la legalización del recurso hídrico que está captando en su predio ante la Corporación.

Que el señor solicitó el permiso de concesión de aguas, el cual reposa en el expediente 05660020251.

Que en razón a lo dispuesto en la Ley 1333 del 2009, dado que se dio cumplimiento a lo requerido, es procedente el archivo del expediente N° 056600319685

Cuando el asunto no se refiere a una afectación ambiental se procederá al archivo de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: ORDÉNESE el archivo del expediente N°056600319685, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente auto no procede ningún recurso.

Expediente: 056600302115
Asunto: Archivo
Proceso: Queja

CÚMPLASE


OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ
Director Regional Bosques.

Proyector: Cristina Hoyos
Fecha: 20/01/2016

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente